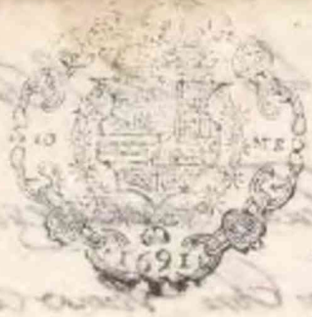

Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

El S.r D.n Pedro y Ferrer a Gmes de Alarcon

El S.r D.n Ger.mo Lopez al mismo

El S.r D.n Diego Navarro al mismo Congregador Mayor de Botos quedo nombrado por Gral del dho Gmes Reyz a Cangando con la calidad de tomarle la Cuenta siempre que la Villa quiera para Mayor Seguridad

Lugaron de Guerra para Comiss.os de la adm.on Tocaron a los S.res D.n Gmes Jorge Guerra y D.n Sebastian Jorr.a Perez

Dixeron que para el mayor alivio de los Vez.os se a Reconocido el que se tomen los millones por Cuenta de la Villa por el perjuicio que se sigue asi en el excesivo aforo que se a hecho del Vino como en los Impuestos tan crecidos que se cobran del Reus con el corto precio y por la salida que tienen les obliga a sacarlo fuera de la Villa y venderlo a corto precio que no equivale el fruto para el costo de las haz.das por cuya causa usando de la facultad que por leyes R.s se le concede se acordaron se tantee la dha renta de Millones segun y en la forma que los tienen en arrendam.to D.n Thomas Jimenez Antonio Navarro y Gmes Jover que es por seis años que tubieron principio el dia primero de Abril del año pasado de noventa y cumplieran fin de Marzo de noventa y seis en precio de veinte y un mill R.s el primer año y los demas a veinte mill pagados en dos pagas iguales mitad fin de Agosto y la otra mitad fin de Marzo de cada un año siguiente y con las calidades y condiciones que lo tienen los susodichos hallanandolas en todo y por todo obligando los propios